1. INFORMACION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000395

CONCEPTO CDP: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ

FECHA CDP: 19/08/2026

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.03 Servicios Técnicos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa / Contrato de Prestación de Servicios

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Serviteatinosamacá S.A. E.S.P., como empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del municipio de Samacá, asume compromisos ambientales y sociales orientados a garantizar la prestación eficiente y adecuada de sus servicios, en respuesta a las necesidades de la comunidad.

El proyecto de operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del municipio de Samacá contempla dos trenes de tratamiento en funcionamiento, diseñados para atender el caudal de aguas servidas generadas en el casco urbano. Como parte de la operación de la PTAR, se encuentra el funcionamiento diario del laboratorio, como unidad de apoyo para el seguimiento, control y verificación de las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas asociadas a los procesos de tratamiento. En el marco de estas actividades se realizan procedimientos de análisis y control que requieren el empleo de diferentes insumos y sustancias químicas, generándose residuos peligrosos que, por sus características y composición, requieren un manejo integral.

En el desarrollo de las actividades de control y análisis de laboratorio se requiere el uso de reactivos químicos, soluciones de calibración, soluciones de almacenamiento y limpieza de electrodos, membranas y demás insumos necesarios para la operación de los equipos. En consecuencia, resulta necesario garantizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos mediante un gestor externo debidamente autorizado para su manejo, que cuente con los permisos, autorizaciones y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente. De esta manera, se busca garantizar una gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos generados en las actividades de laboratorio, prevenir riesgos asociados a su manipulación, almacenamiento y transporte, y evitar posibles afectaciones a la salud humana y al medio ambiente derivadas de su manejo o disposición inadecuados.

A partir de las consideraciones expuestas, SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. considera pertinente adelantar el proceso de contratación requerido para garantizar la adecuada gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) generados en el laboratorio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTAR) del municipio de Samacá, Boyacá. con la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades de laboratorio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el manejo de este tipo de residuos debe ser efectuado por un gestor autorizado y técnicamente competente, que cuente con la experiencia, capacidad operativa, permisos, autorizaciones y demás requisitos ambientales exigidos por la normativa vigente, garantizando así una gestión adecuada, segura y ambientalmente responsable de los residuos generados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ

3.2 BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el ComercioElectrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir según en tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes a adquirir son los siguientes.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
76121900	Disposición de desechos peligrosos

4. OBLIGACIONES PARA CONTRATAR O A REALIZAR:

4,1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2) Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
3) Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
4) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
5) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
6) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa o a terceros.
7) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta empresa.
8) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la empresa, ni de la empresa con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
9) Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato.
10) Informar con la debida antelación al supervisor del contrato acerca de todo accidente o incidente de trabajo.
11) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
12) Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
13) Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4,2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y cláusulas del contrato
2) El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Samacá, realizando las actividades de recolección, transporte, gestión, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.
3) Dar cuenta del trabajo realizado y de las actividades realizadas durante la gestión integral de los de los residuos peligrosos objeto del contrato, mediante la radicación de un informe puntual, con el fin de dejar registro de las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos objeto del contrato.
4) Cumplir con los protocolos, procedimientos y medidas de seguridad establecidos para la ejecución de las actividades relacionadas con la recolección, manejo, transporte, cargue, descargue y disposición de los residuos, de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
5) Reportar oportunamente al supervisor cualquier eventualidad, situación de riesgo o condición anormal que se presente durante la ejecución de las actividades relacionadas con el manejo de los residuos y que pueda afectar la adecuada prestación del servicio, la seguridad del personal, las instalaciones o los elementos involucrados en la ejecución del contrato.
6) Entregar el certificado de disposición final de los residuos objeto del contrato, como soporte de la adecuada gestión, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos objeto del contrato gestionados.
7) Contar con la responsabilidad de hacer entrega del documento en el que se soporte que la empresa cuenta con debida autorización para realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final del tipo de residuos peligrosos que fueron entregados
8) Informar con la debida antelación al supervisor del contrato todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el transcurso de la ejecución de las actividades propuestas, una vez e inmediatamente ocurra el accidente o incidente.
9) El Contratista debe presentarse como responsable de daños, incidentes y/o similares que se puedan presentar con su equipo de trabajo durante el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Samacá.

10) Las demás que asigne el gerente y/o el supervisor del contrato, de forma específica y de acuerdo a la naturaleza de su actividad.

5. OBLIGACIONES DE SERVITEATINOSAMACÀ S.A E.S.P

1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como la consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través de supervisor.
3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5) Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como prorrogas, adiciones y prorrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.
6) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

6. ESPECIFICAS TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ID	Producto	Cantidad	Valor Unit Cotización 1 IVA Inc (C1)	Valor Total	Valor Unit Cotización 2 IVA Inc (C2)	Valor Total
1	Disposición Kilogramo de residuos industriales (productos químicos (viales) utilizados para la toma de muestras de laboratorio de aguas residuales)	KG	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 6.500,00	$ 6.500,00
2	Servicio de Flete (Transporte) para la Gestión Integral de residuos industriales (productos químicos (viales) utilizados para la toma de muestras de laboratorio de aguas residuales)	UND	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, y/o hasta ejecutar el presupuesto término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual al que refiere el presente estudio previo deberá cumplirse y llevarse a cabo en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Doméstica del municipio de Samacá (PTAR).

9. GARANTIAS (No aplica)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los estudios previos, el manual de contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. No se exigen garantías para amparar los riesgos derivados de la ejecución del presente contrato.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos fiscales y legales el valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000,00) M/CTE, el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones. El precio pactado es en pesos colombianos. El presupuesto se ejecutará a monto agotable.

11. FORMAS DE PAGO

La empresa SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P pagara al contratista mediante actas parciales por el servicio prestado, previa presentación del acta parcial o de liquidación, factura, pago de seguridad social o certificación del revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social.

Para todos los pagos previa presentación del acta parcial y/o de liquidación, factura, pago de seguridad social. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

12,1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de servicios ambientales constituye una parte importante de la economía nacional, dada su participación en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, la protección de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales y el manejo adecuado de los residuos generados por las diferentes actividades económicas. En este contexto, la gestión integral de residuos peligrosos constituye una actividad especializada que permite atender las necesidades de los generadores mediante procesos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, de acuerdo con las características y condiciones de los residuos objeto de gestión.

Así mismo, se puede afirmar que la gestión integral de residuos peligrosos es una actividad técnica y operativa que articula diferentes procesos destinados a garantizar el manejo adecuado de los residuos desde su generación hasta su tratamiento y disposición final. Esta actividad requiere la participación de gestores especializados que cuenten con la capacidad técnica y operativa para realizar las actividades de recolección y transporte, así como para efectuar el tratamiento y/o disposición final de los residuos conforme a sus características. En este sentido, la gestión de residuos peligrosos constituye un componente fundamental de las actividades de saneamiento ambiental y de prevención de riesgos asociados al manejo inadecuado de residuos.

Las actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos objeto del contrato comprenden la recolección, tratamiento y disposición final de los mismos. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada y publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estas actividades se encuentran clasificadas en la Sección E: "Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental". La Sección E comprende las actividades relacionadas con la distribución de agua, la evacuación y tratamiento de aguas residuales, la gestión de desechos y las actividades de saneamiento ambiental.

En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., establece para la Sección E las siguientes divisiones relacionadas con estas actividades:

- División 36 – Captación, tratamiento y distribución de agua.
- División 37 – Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- División 38 – Recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.
- División 39 – Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

Para el objeto de la presente contratación, la actividad económica se relaciona principalmente con la División 38 – Recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales, teniendo en cuenta que la necesidad corresponde a la gestión externa de residuos especiales y peligrosos de tipo químico generados en las actividades de laboratorio de aguas residuales.

De acuerdo con lo anterior, la actividad objeto de la presente contratación se encuentra relacionada con las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición de desechos, específicamente en lo correspondiente a la gestión de residuos especiales y peligrosos de tipo químico generados en las actividades de laboratorio de aguas residuales, cuya gestión externa debe ser realizada mediante procedimientos técnicos y operativos acordes con las características de los residuos.

12, 2 ANALISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

Es importante resaltar que la contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por los recursos públicos. La Entidad Estatal debe entender claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, por lo cual, debe conocer y entender cómo puede atender la necesidad relacionada con la gestión integral de los residuos peligrosos generados en el laboratorio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Samacá. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual se desarrolla la actividad de gestión integral de residuos peligrosos y las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.

13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista.

En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011).

1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
2. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

3. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
4. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los servicios de gestión integral de residuos, los costos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la prestación de servicios de gestión integral de residuos, se identifiquen alteraciones en los costos asociados al transporte, tratamiento y disposición final, o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento, incremento de costos o especulación dentro del mercado propio de los servicios requeridos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

 Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general, no son riesgos operacionales los errores u omisiones en la identificación, clasificación y caracterización de los residuos, las fallas en el embalaje, manipulación, recolección, transporte o entrega de los residuos, la insuficiencia en la capacidad técnica u operativa del gestor especializado, la pérdida o deterioro de los residuos durante su manejo, el incumplimiento de los requisitos legales, permisos, licencias o autorizaciones requeridos para la gestión y disposición final de los residuos, entre otros.

 Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de las condiciones ambientales aplicables a la gestión integral de los residuos, así como con las medidas de prevención, manejo, tratamiento y disposición final requeridas para evitar afectaciones al medio ambiente. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren impactos o pasivos ambientales derivados del manejo, transporte, tratamiento o disposición inadecuada de los residuos, o cuando los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones ambientales resulten superiores a los estimados, siempre que dichas situaciones no sean imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 142 de 1994 y en sus derechos reglamentarios establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado. Se debe tener en cuenta que el régimen contractual de la empresa se ejecuta de acuerdo al manual interno de contratación de la entidad.

El manual de contratación vigente en el capítulo III artículo 22 MODALIDADES DE SELECCIÓN en el numeral 4 CONTRATACIÓN DIRECTA.

CONTRATACIÓN DIRECTA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

Para contratación cuya cuantía sea inferior a 20 SMLMV o el monto que se encuentre autorizado en los estatutos de la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A ESP; Para la referida causal NO se requiere solicitud de cotización previa, solo se requiere la aprobación del ordenador del gasto, previa verificación de los precios del mercado, esto con total observancia de las autorizaciones presupuestales previstas en los estatutos de la empresa.

La empresa de servicios públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P define el proceso a celebrar un contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, con el fin de aplicar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, buena fe, entre otros.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS peligrosos con persona natural o jurídica y obtenido previamente varias cotizaciones. Verificado el cumplimiento de las actividades, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Propuesta económica
- Certificado de existencia representación legal y/o matricula mercantil
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario
- Certificación pago de seguridad social y/o planilla de pago del mes anterior a la contratación. y/o certificación del revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General - (No mayor a 3 meses).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – (No mayor a 3 meses).
- Certificado consulta de antecedentes y requerimientos judiciales policía nacional (No mayor a 3 meses).
- Certificado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. No mayor a 3 meses).
- Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) https://redam.gov.co/

16. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el gerente de SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P, quien ara seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos de la ley.

Nombre: Iván Darío Muñoz Parra
Cargo: Gerente
Identificación: 1.056.799.826 de Samacá

Se expide en Samacá a los Treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Iván Darío Muñoz Parra
Gerente Serviteatinosamacá S.A E.S.P

Revisó: Tatiana Moreno Buitrago
Jurica Serviteatinosamacá

Proyecto: Lina Teresa González Alvarez
Ingeniera Ambiental
Coordinadora PTAR